



UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CALI
FACULTAD DE DERECHO
CONSULTORIO JURIDICO
CENTRO DE CONCILIACION
Resolución de Aprobación 1030 de diciembre 19 de 2001
Ministerio de Justicia

C - 6081

CONSTANCIA DE NO ACUERDO No. C-05319-22

"El suscrito estudiante conciliador manifiesta conocer plenamente las consecuencias de orden legal derivadas de una certificación falsa, en el sentido de no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades legales".

SOLICITUD		
FECHA		
DIA	MES	AÑO
27	10	2022

En la ciudad de Santiago de Cali, siendo el día 23 del mes de noviembre del año 2022, a las 3:00 horas, siendo las partes en la audiencia de conciliación, como:

CONVOCANTE

NOMBRE	Gilberto Ramírez Sánchez
NÚMERO DE CÉDULA	14.959.320
DIRECCIÓN	Cra 28 E1 #122D-51
TELÉFONO	3154365329
MAIL	NO APLICA

CONVOCADO

NOMBRE	Equidad seguros generales organismo cooperativo
NÚMERO DE CÉDULA	860.028.415-5
DIRECCIÓN	Calle 25 No. 6n-42 Cali
TELÉFONO	3450550
MAIL	Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

NOMBRE	E.P.S Sanitas S.A.S
NÚMERO DE CÉDULA	800.251.440-6
DIRECCIÓN	Calle 100 # 11b-67 Bogotá
TELÉFONO	6466060
MAIL	Notificajudiciales@keralty.com

Para dar trámite a una AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, EN EL AREA DE CIVIL, CUYO OBJETO consiste en llegar a acuerdo con relación: Indemnización por responsabilidad médica (negligencia administrativa y se aplaza cirugía prioritaria que el solicitante requiere para la protección de su vista que pelagra por un desprendimiento de retina).

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CALI
FACULTAD DE DERECHO
CONSULTORIO JURIDICO
CENTRO DE CONCILIACION
Resolución de Aprobación 1030 de diciembre 19 de 2001
Ministerio de Justicia

C - 6081

Como la anterior solicitud es procedente, el Centro de Conciliación designa como conciliador (a) al (a) estudiante María Carolina Preciado, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Número 1010142947 expedida en Cali, quien se encuentra facultado (a) para actuar como tal y estando presente acepta la designación, accediendo a las instalaciones del Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Universidad Libre ubicado en la Diagonal 37 A número 3 – 10 Barrio Santa Isabel nomenclatura Urbana de Santiago de Cali, siendo las 3:00 del día 23 del mes de noviembre del año 2022, fecha y hora fijada para que se lleve a cabo la presente audiencia.

Actuando de acuerdo con sus facultades legales el conciliador procede a la instalación de la audiencia, explicando previamente a las partes la importancia de dialogar y llegar a un acuerdo conciliatorio, los efectos de la presente constancia.

Luego de escucharse las partes entre sí, exponiendo sus pretensiones y propuestas, libres de apremio o coacción alguna, siendo personas capaces para adquirir derechos y contraer obligaciones, estas no llegan a acuerdo alguno.

CONSTANCIA DE NO ACUERDO

Después de haber escuchados las partes, y al observar la inexistencia de ánimo conciliatorio, el conciliador María Carolina Preciado, deja CONSTANCIA QUE NO HUBO ACUERDO.

Se agota de esta manera el procedimiento conciliatorio en este despacho.

Fecha de elaboración de la presente constancia día 23 mes 11 año 2022

Se expide primera copia a cada una de las partes que han intervenido en la presente diligencia.

LAS PARTES

CONVOCANTE

CONVOCADA

CONVOCADA

EQUIDAD SEGUROS

JAIRO GOMEZ AGREDO.

Secretario Académico
Centro de Conciliación

Conciliador (a)

Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho